









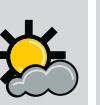









REGIONES

PRONÓSTICO DEL TIEMPO (PARA MAÑANA) E ÍNDICE DE RADIACIÓN SOLAR (PARA HOY)

LIMA	AREQUIPA	CUSCO	MOQUEGUA	CAJAMARCA	ICA	PIURA	PUNO	TACNA
 	 	 	 	 	 	 	 	 
21° 28° MUY ALTO	11,5° 20° EXTREMO	9° 19,5° EXTREMO	11° 26,5° EXTREMO	8,5° 23° MUY ALTO	19° 31,5° MUY ALTO	24° 34° EXTREMO	6° 15,5° MUY ALTO	18,5° 27° MUY ALTO

FUENTE: SENAMHI

Indígenas y Estado llegaron a consenso en torno al reglamento de la ley forestal

Puntos álgidos del diálogo fueron la definición del concepto "territorio" y el manejo forestal que se desarrollará cuando se promulgue norma.

Tras el proceso de consulta previa entre el Estado y las comunidades nativas, con respecto al reglamento de la nueva ley forestal, se acordó empoderar a los indígenas sobre el manejo de los 13 millones de hectáreas de bosques que habitan.

VANESSA ROMO ESPINOZA

Lima. En junio del 2009, el 'bazuazo'—en el que murieron 33 personas, entre ellas 23 policías—marcó un punto de quiebre en las relaciones entre el Estado y las comunidades indígenas. Los enfrentamientos a una ley forestal que fue derogada luego de los sangrientos hechos.

Casi seis años después, los mismos actores que se enfrentaron han llegado a un consenso para establecer el reglamento de una nueva ley forestal (N° 29763 y aprobada en el 2011). Esta reglamentación se empezó a elaborar en el 2012.

El consenso se logró la semana pasada, luego de un proceso de consulta previa entre el Estado y las comunidades indígenas, que se inició hace cuatro meses. De no haber problemas, este proceso terminaría en marzo con la firma de un acta.

Por parte del Estado, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor) fue el que lideró las reuniones de consulta previa en Lima, con asesoría técnica del Ministerio de Cultura.

"Es un paso importante para nosotros porque participamos desde la elaboración de la ley y pudimos llenar sus vacíos en el debate por el reglamento. Sentimos este proceso como una reivindicación de los derechos de los indígenas", dice Wrays Pérez, de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesep), una de las siete organizaciones indígenas que han sido parte del diálogo y que representan a 52 pueblos nativos.

Lucetty Ullilen, coordinadora del Serfor, afirma que la ley antigua solo hablaba del uso de

la madera, mientras que la más reciente trata al bosque en su conjunto, considerando la flora, la fauna, los servicios ambientales que este produce y también los productos maderables.

Manejo comunitario

El aprovechamiento sostenible del bosque es uno de los puntos claves de estos acuerdos. "En el reglamento consideramos la creación de las unidades de manejo forestal comunitario, en las que se apoyarán proyectos productivos. En la selva central hemos comenzado con un piloto y se trabajará con los gobiernos regionales", indica Ullilen.

Wrays agrega que es importante pensar en ser productores sin intermediarios. "Podemos trabajar la madera y darle valor agregado con asesoría", indica.

ACUERDOS

El consenso se logró la semana pasada, luego de un proceso de consulta previa entre el Estado y las comunidades.

En total son 13 millones de hectáreas de bosques que habitan los integrantes de las siete organizaciones. La representante del Serfor indica que en el diálogo se debatió el empoderamiento indígena sobre este espacio, el cual podrán gestionar y vigilar. "Se crearán unidades de vigilancia para que se mantenga el contacto con el gobierno regional y se avise ante algún incidente de amenaza o tala ilegal, como el ocurrido en Saweto [Ucayali]", comenta. En ese caso fallecieron cuatro asháninkas, entre ellos Edwin Chota.

Beatriz Caritimari, de la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú, comenta que el punto más debatido fue el uso del término "territorio" dentro del reglamento. "El manejo del territorio significa más que la tierra, es un concepto más completo, pero el Estado no quería adoptarlo. Al final fue aceptado", señala.



CONSERVACIÓN. Con la nueva ley, los indígenas podrán vigilar, proteger y trabajar de forma sostenible los bosques que habitan.

ANTECEDENTES



El rechazo a la ley forestal alcanzó su crisis en el 'bazuazo'.

5/6/2009 Luego de dos meses de bloqueos de vías en Amazonas, la policía se enfrenta a los indígenas awajun y wampis; mueren 33 personas. Los reclamos indígenas eran principalmente por la promulgación del Decreto Legislativo 1090, la ley forestal. Ellos señalaban que vulneraba la propiedad sobre sus tierras, ya que destinaba un porcentaje de ellas a proyectos de interés nacional.

18/6/2009

El Congreso deroga el Decreto Legislativo 1090. Se anuncia que para fines del 2009 se tendrá la nueva ley forestal lista.

9/7/2009

Se forman cuatro mesas de trabajo con organizaciones indígenas, una de ellas para evaluar los elementos de la nueva ley.

21/7/2011

El Congreso promulga nueva ley forestal y decide que la nueva entidad forestal será el Serfor.

CIFRA

9

entidades del Estado, como la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio del Ambiente, han participado en este diálogo.

LA MAYORÍA SON POR PROYECTOS DE HIDROCARBUROS

Ocho procesos de consulta culminados

La consulta previa sobre el reglamento de la nueva ley forestal es el noveno proceso de este tipo que ha desarrollado el Ministerio de Cultura (ente técnico especializado en la implementación del proceso de consulta previa desde que en el 2012 se aprobó el reglamento de la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios).

La directora de Consulta Previa del mencionado ministerio, Ángela Acevedo, comenta que cinco de los ocho procesos concluidos estuvieron vinculados a proyectos de hidrocarburos en Ucayali, Junín y Huánuco. Entre ellos, se consultó la licitación de los lotes de hidrocarburos 195, 164, 189, 169 y 175.

"En esos cinco procesos, los acuerdos están relacionados a la protección del ambiente y a los de-

rechos de los pueblos indígenas. Además, se estableció hacer un monitoreo ambiental comunitario", señaló.

Acevedo aclaró que estos procesos son una forma de prevenir los conflictos y asegurar los derechos de los pueblos indígenas.

Agregó que actualmente se están desarrollando otros 14 procesos de consulta en el país.

El proceso de consulta previa tiene un plazo de 120 días. Después, lo tiene que aprobar el Ejecutivo (en esa etapa no hay un plazo establecido). Uno de los casos emblemáticos que siguen esperando la promulgación del Ejecutivo es la creación del Área de Conservación Regional Majuna Kichwa, en Loreto. Existe una carretera en proyecto que se superpondría a esta área reservada.